

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10017** A CORUÑA

Edicto

Doña SANDRA ROSA PÉREZ GÓMEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por la presente hago saber: Que en este órgano judicial se tramita juicio verbal 530/2014-ML seguido a instancias del Ministerio Fiscal contra VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., sobre demanda colectiva, ejercitando acciones de cesación, devolución de cantidades cobradas por la demandada e indemnización de daños y perjuicios, en los que, por resolución de fecha 21/01/2015 se ha acordado proceder al llamamiento a los posibles interesados en relación a los siguientes hechos relatados en la demanda presentada por el Ministerio Fiscal y que se transcriben literalmente:

"La empresa Vodafone impone una limitación técnica a los teléfonos móviles facilitados a sus clientes que impide utilizarlos con otras compañías operadoras y restringe la posibilidad de destinarlos a otros fines.

La empresa Vodafone absorbió a la empresa de telefonía Airtel. En consecuencia, se subrogó en la posición que ostentaba Airtel con respecto a sus clientes y también cobró indebidamente cantidades por liberalizar teléfonos móviles que procedían de contratos suscritos por clientes de Airtel.

La cantidad exigida por la demandada a cambio de los códigos de desbloqueo (simlock) de los terminales asciende a 9,68 €, impuestos incluidos."

El Decreto dictado en fecha 21/01/2015, contiene en su parte dispositiva los siguientes particulares:

1...

2...

3...

4.- Se acuerda el llamamiento y publicidad a los posibles interesados, a través de un edicto que se publicará en el BOE y en otro diario de máxima audiencia de ámbito nacional, a elección y por cuenta de la Dirección Xeral de Xustiza, por ser el Ministerio Público el promotor del juicio, para que procedan a su publicación a la mayor brevedad y en todo caso en el plazo máximo de quince días.

5.- Se acuerda la suspensión del curso de los autos por el plazo máximo de dos meses, habida cuenta de la importante cuota de mercado de la entidad demandada.

Se hacer constar expresamente que los posibles interesados podrá personarse en las presentes actuaciones dentro del plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto en el medio cuya última publicación se efectúe, Boletín Oficial del Estado o diario de máxima audiencia de ámbito nacional y que podrán comparecer por sí mismos, o en caso de otorgar representación a un tercero, deberá conferirse a procurador/a habilitado/a.

Y a dichos efectos, libro el presente.

A Coruña, 21 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial, doña Sandra Rosa Pérez Gómez.

**ID: A150010549-1**